

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Sistema Municipal de Seguridad Pública y Movilidad Municipal
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad para el municipio de Cortazar Gto.
FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	15 de mayo del 2001
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
H. Ayuntamiento Municipal de Cortazar, Guanajuato 2000 - 2003	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
H. Ayuntamiento, Presidente Municipal, Director de Seguridad Publica y Director de Vialidad del Municipio de Cortazar, Gto	
TIPO DE ORDENAMIENTO	INDICE DE REGULACION
REGLAMENTO MUNICIPAL	<p>CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>CAPÍTULO II ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD</p> <p>CAPÍTULO III INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD</p> <p>CAPÍTULO IV SESIONES DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD</p> <p>CAPÍTULO V RECURSO DE INCONFORMIDAD</p> <p>TRANSITORIOS</p>
OBJETO DE LA REGULACION	
Tiene como objeto regular la integración, funcionamiento y atribuciones del consejo de Honor y justicia de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cortazar.	
MATERIAS REGULADAS: Cuidar la honorabilidad y reputación de la corporación y combatir las conductas nocivas para la comunidad o gobierno Municipal.	
SECTORES REGULADOS: Administración Pública Municipal.	
SUJETOS REGULADOS: Elementos de seguridad pública y vialidad	
CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:	
NO No	SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURIDICO)
TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION	
- MS-CTZ-SP-01 Queja ciudadana	



Mónica Carmona
Firma del Director